

**RESOLUCIÓN NÚMERO 859050 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025.”

**EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que, La Secretaría Distrital de Movilidad, requiere aumentar recursos en el rubro presupuestal, “O21202020090191119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.”, con el fin de garantizar un rediseño organizacional de la entidad y de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2381 de 2024, por lo que se requiere de un traslado presupuestal por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS DE M/CTE (\$700.000.000)**.

Que, para la ejecución del proyecto de rediseño organizacional de la Entidad, se realizó una revisión preliminar del mercado de servicios de consultoría especializada en estructura organizacional en Colombia, considerando experiencias recientes en entidades públicas de tamaño y complejidad similar (4.005 personas entre funcionarios y contratistas).

Que, a través de la revisión en Secop II, se identificaron contratos similares al que se pretende adelantar, los cuales tienen en común la gestión integral de procesos de rediseño institucional, análisis de cargas laborales y actualización de manuales de funciones. El costo de este tipo de consultoría se ve directamente afectado por factores como el tamaño de la entidad —en este caso, con una planta de 4.005 personas—, lo que implica analizar un gran volumen de procesos, relaciones funcionales y datos, a esto se suma la complejidad derivada de la coexistencia de



**RESOLUCIÓN NÚMERO 859050 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025.”

funcionarios de planta y contratistas, que obliga a aplicar metodologías diferenciadas, además, las exigencias normativas propias del sector público —como el Decreto 1083 de 2015, el MIPG y el MECI— requieren que las firmas consultoras cuenten con experiencia técnica certificada, lo que naturalmente incrementa su costo.

Que, en este contexto, el presupuesto actualmente asignado resulta insuficiente para contratar una firma consultora de trayectoria que garantice un abordaje integral, riguroso y alineado con las mejores prácticas. y ante esta realidad, se identifica la alternativa viable de reorientar el concepto de contratación hacia contratación directa por prestación de servicios, vinculando expertos individuales en áreas clave como rediseño organizacional, análisis de procesos, cargas laborales y estructuras organizativas; esta estrategia permitiría distribuir los recursos de manera más eficiente, sin disminuir la calidad técnica ni el cumplimiento de los objetivos misionales.

Que, para el cumplimiento de lo ordenado a través de la Ley 2381 de 2024, en especial, lo estipulado en su artículo 7, por lo que la Secretaría distrital de Movilidad en calidad de contratante le corresponde descontar y pagar aportes de sus contratistas de prestación de servicios, reportar y actualizar la información para liquidación y pago de contribuciones parafiscales del Sistema de Protección Integral para la Vejez, facilitar el acceso a información relacionada con la elección del fondo de pensiones de ahorro individual de preferencia de los afiliados, informar las novedades laborales de sus contratistas de prestación de servicios a la entidad a la cual están afiliados, en materias tales como ingreso base de cotización y sus cambios, las vinculaciones y retiros de trabajadores; así mismo, informar a los trabajadores y contratistas de prestación de servicios sobre las garantías y las obligaciones que les asisten en el Sistema General de Seguridad Social.

Que, los rubros que se contracreditarán corresponden a: i) O21202020080383129 – Otros servicios de consultoría empresarial, cuyo concepto presupuestal de “consultoría organizacional” hace referencia, en términos generales, a la contratación de servicios profesionales especializados, generalmente provistos por firmas externas bajo esquemas de contratación por resultados o productos. No obstante, si bien este modelo puede resultar eficaz en determinados contextos, presenta limitaciones como altos costos, escaso conocimiento del entorno institucional debido a la falta de presencia interna continua, y la posibilidad de que las soluciones propuestas no respondan de manera específica a las realidades del sector público; y ii) O21202020080686311 – Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato), rubro frente al cual, una vez realizada la proyección de los gastos para la vigencia 2025 y efectuada la correspondiente validación, se determinó que los recursos apropiados son suficientes para atender la totalidad de los pagos del servicio de energía. En consecuencia, se destinará el recurso disponible a cubrir otros rubros presupuestales que actualmente presentan saldo insuficiente.

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales:

**RESUELVE:**

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*





RESOLUCIÓN NÚMERO 859050 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025.”  
**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2025 por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000. 000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                    |                                                                                                                                  |             |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| O2                 | GASTOS                                                                                                                           | 700.000.000 |
| O21                | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                                                                                         | 700.000.000 |
| O212               | Adquisición de bienes y servicios                                                                                                | 700.000.000 |
| O21202             | Adquisiciones diferentes de activos                                                                                              | 700.000.000 |
| O2120202           | Adquisición de servicios                                                                                                         | 700.000.000 |
| O2120202008        | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción                                                                     | 700.000.000 |
| O21202020083       | servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) | 500.000.000 |
| O212020200831      | Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información                     | 500.000.000 |
| O2120202008312     | Servicios de consultoría empresarial                                                                                             | 500.000.000 |
| O21202020083129    | Otros servicios de consultoría empresarial                                                                                       | 500.000.000 |
| O212020200806      | Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos   | 200.000.000 |
| O21202020080686311 | Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)                                                             | 200.000.000 |
|                    | SUMAN LOS CONTRACREDITOS                                                                                                         | 700.000.000 |

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|    |        |             |
|----|--------|-------------|
| O2 | GASTOS | 700.000.000 |
|----|--------|-------------|



## RESOLUCIÓN NÚMERO 859050 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025.”

|                    |                                                                                                                                                       |             |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| O21                | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                                                                                                              | 700.000.000 |
| O212               | Adquisición de bienes y servicios                                                                                                                     | 700.000.000 |
| O21202             | Adquisiciones diferentes de activos                                                                                                                   | 700.000.000 |
| O2120202           | Adquisición de servicios                                                                                                                              | 700.000.000 |
| O2120202009019     | Servicios para la comunidad, sociales y personales                                                                                                    | 700.000.000 |
| O21202020090191    | Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria | 700.000.000 |
| O212020200901911   | Servicios administrativos del gobierno                                                                                                                | 700.000.000 |
| O2120202009019111  | Servicios de la administración pública                                                                                                                | 700.000.000 |
| O21202020090191119 | Otros servicios de la administración pública n.c.p.                                                                                                   | 700.000.000 |
| SUMAN LOS CRÉDITOS |                                                                                                                                                       | 700.000.000 |

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2025.



**Claudia Andrea Diaz Acosta**  
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 21-05-2025 12:55 PM

Anexos: 4 FOLIOS

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera  
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

